



Resolución de Alcaldía

N° 315-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 17 de agosto de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 311-2023-A/MDCN-T de fecha 16 de agosto de 2023, el Informe N° 084-2023-EFPIS-SGDEIS-GDES/MDCN-T de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por el (e) del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, el Informe N° 358-2023-SGDEIS-GDES/MDCN-T de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 1884-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 17 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 761-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 17 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el proveído N° 3929, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la "Directiva de Procedimiento para habilitación, ejecución y Rendición de Encargo Interno otorgado a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva", en el cual expresamente establece en el punto 6.1.- que el ENCARGO se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de la Gerencia de Administración, en el punto 6.2 señala lo siguiente: el ENCARGO a personal de la Institución, se utilizará en la ejecución de gasto, para lo cual fue asignado y que los gastos deben guardar relación con el objeto del mismo, asimismo en párrafo posterior, específicamente en el punto 6.6.- establece que EL MONTO MÁXIMO QUE SE OTORGARÁ NO DEBE EXCEDER DE 10 (UIT). Finalmente, en el punto 7.1.- establece que el ENCARGO únicamente se asigna a los funcionarios o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS para la ejecución de gasto;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 311-2023-A/MDCN-T de fecha 16 de agosto de 2023, se APRUEBA el PLAN DE TRABAJO denominado: "DÍA DEL ADULTO MAYOR" con un presupuesto de S/. 4,995.00 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) cuya ejecución se realizará de conformidad al cronograma establecido en el Plan de Trabajo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;

Que, con INFORME N° 084-2023-EFPIS-SGDEIS-GDES/MDCN-T de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por el (e) del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, el cual solicita la habilitación de fondos por encargo interno para la actividad denominada "DÍA DEL ADULTO MAYOR", dirigida a los adultos mayores del distrito de Ciudad Nueva, evento que se desarrollará el día miércoles 23 de agosto del presente año, donde participarán más de 400 adultos mayores de las diferentes asociaciones del distrito. Dicha habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno es por el monto estimado de S/. 4,995.00 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles) bajo responsabilidad del Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Abog. Cesar Augusto Arocutipá Arocutipá, con la finalidad de realizar gastos que conlleve la ejecución que comprende el Plan de Trabajo;

Que, con INFORME N° 358-2023-SGDEIS-GDES/MDCN-T de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el cual remite la solicitud de habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno para la actividad denominada "DÍA DEL ADULTO MAYOR", dirigida a los adultos mayores del Distrito de Ciudad Nueva, evento que se desarrollará el día miércoles 23 de agosto del presente año, donde participarán más de 400 adultos mayores de las diferentes asociaciones del distrito. Asimismo, solicitan la habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno por un monto estimado de S/. 4,995.00 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles), bajo responsabilidad del Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Abog. Cesar Augusto Arocutipá



Resolución de Alcaldía

N° 315-2023-A/MDCN-T

Arocutipá, identificado con DNI N° 42647270, con la finalidad de realizar gastos que conlleve la ejecución que comprende el Plan de Trabajo;

Que, con INFORME N° 1684-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 17 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, por el cual remite la solicitud de habilitación de fondos por la modalidad de encargo interno para la actividad denominada "DÍA DEL ADULTO MAYOR", dirigida a los adultos mayores del distrito de Ciudad Nueva, evento que se desarrollará el día miércoles 23 de agosto del presente año, donde participarán más de 400 adultos mayores (...);

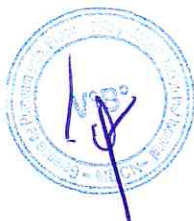


Que, con INFORME N° 761-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, indica que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes se procedió a otorgar la certificación presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "DÍA DEL ADULTO MAYOR" de acuerdo al siguiente detalle:



FTE.FTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	: 18 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO.
PRESUPUESTO	: S/. 4,995.00
CERTIFICACIÓN	: 3131

Que, con proveído N° 3929, de fecha 17 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutivo correspondiente;



En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y el Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del ABOG. CESAR AUGUSTO AROCUTIPA AROCUTIPA en su calidad de SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO E INCLUSIÓN SOCIAL, por el monto de S/. 4,995.00 (Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 soles), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado: "DÍA DEL ADULTO MAYOR".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se presentará al tercer día hábil después de realizada el gasto.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGAR a la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
GPPyMI
SGDeIS
SGSG
EFPeIS
INTERESADO
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE